



B.O.C.M. Núm. 48

VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2021

Pág. 223

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

54 PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cód. BDNS: 549820

Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de teatro en Institutos de Educación Secundaria para el curso 2020/2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) 20.8.ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán presentar a esta convocatoria todos los Institutos de Educación Secundaria del municipio de dichos centros.

Segundo. *Objeto.*—La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de toda la comunidad educativa, profesorado, padres y madres y alumnos/as en el desarrollo de iniciativas que vengan a mejorar la calidad de la educación en los centros educativos del municipio de Parla.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Parla, aprobada en pleno de fecha 28 de diciembre de 2004, y publicada definitivamente el día 8 de marzo de 2005 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía máxima destinada a la convocatoria para el total de proyectos que se presentan a subvención asciende a 4.200 euros. La cuantía máxima individual por proyecto subvencionado será inferior a 3.000 euros. Este gasto se imputará a la aplicación 326.489.06 Ayudas y Subvenciones a Centros Educativos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si las solicitudes no reunieran los datos exigidos o no vinieran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de diez días subsane los defectos, previniéndole de que en caso contrario, su solicitud se archivará sin más trámite.

Parla, a 16 de febrero de 2021.—La concejala de Igualdad de Derechos e Inclusión Social, Leticia Sánchez Freire.

(03/6.301/21)

